



Expt Núm: 683/2025

Procedimiento: Convocatoria Concursos Feria Septiembre 2025

Asunto: Convocatoria VI Concurso Caseta Mejor Decorada y Más Ambientada 2025

## FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. SEPTIEMBRE 2025

### CONVOCATORIA

#### VI CONCURSO DE CASETA MEJOR DECORADA Y MAS AMBIENTADA DE LA FERIA

Presupuesto Municipal 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 37 de fecha 24 de febrero de 2025. Capítulo VI. Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 113 de fecha 16/06/2025) su Modificación (BOP núm, 113 de 15/06/2025) la convocatoria del Concurso de Caseta Mejor Decorada y Más Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2025. Edición VI.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2025 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el VI CONCURSO DE LA CASETA MEJOR DECORADA Y LA MAS AMBIENTADA, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal, el día 13 de septiembre de 2025 (sábado) a las 00:30 horas.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de la música tradicional, el buen ambiente de convivencia entre vecinos y preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022, la convocatoria del VI Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Mejor Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2025, posee el siguiente contenido:

**PRIMERO:** El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2025, convoca el VI Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Mas Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2025, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 13 de septiembre de 2025 (Sábado) a las 00:30 horas.

Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza y otras cuestiones que el jurado estime convenientes, en el caso de la CASETA MEJOR DECORADA y en el caso de la CASETA MAS AMBIENTADA se tendrá en cuenta el ambiente de convivencia, que la música sea adecuada y el volumen, tendrá especial valor la música tradicional como es el caso de la sevillanas y el toque del tambor.

---

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa**

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

**SEGUNDO:** Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías, los siguientes:

• **Individual Caseta Mejor Adornada:** Placa conmemorativa (premio en especie) + 250€ (premio en metálico)

• **Individual Caseta Mas Ambientada:** Placa conmemorativa (premio en especie)+ 250€ (premio en metálico)

**TERCERO:** El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo mediante **encuesta digital** en la que participaran los representantes designados por cada caseta. La encuesta posee el siguiente contenido:

*ENCUESTA DE VALORACIÓN CASETA MEJOR DECORADA: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la decoración tenga que ver con el nombre de la caseta, que siga una temática acorde con la feria. Se puntuará negativamente aquello que sea ofensivo u obsceno. Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza, etc.*

1. *Puntuación decoración de la terraza:*
2. *Puntuación decoración de la portada de la caseta:*
3. *Puntuación decoración interior caseta:*
4. *Temática de la decoración:*
5. *Observaciones:*

*ENCUESTA DE VALORACIÓN CASETA MAS AMBIENTADA: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la música y el baile sean acorde con la feria (especialmente si son sevillanas cantadas y toque de tambor), que la caseta respete las normas establecidas entre todos para el correcto funcionamiento de la feria. Se puntuará negativamente aquella caseta que no respete los horarios y normas establecidas.*

6. *Puntuación música:*
7. *Puntuación baile:*
8. *Puntuación n.º de socios:*
9. *Puntuación convivencia dentro de la caseta:*
10. *Puntuación respeto de horarios y normas:*



## 11. Observaciones:

### CUARTO:

**Plazo de inscripción:** desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 10 de septiembre de 2025.

**Forma de inscripción:** Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

### QUINTO:

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. (El jurado estará compuesto por la Comisión de Representantes de las Casetas formada para la organización de la Feria 2025).

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

### SEXTO: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE